



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1928

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de enero de 2016, los Dictámenes N° 06-2016-MML-CMAL y N° 06-2016-MML-CMAEO, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Asuntos Económicos y Organización;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 1747 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 QUE APRUEBA LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN
MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

ARTÍCULO PRIMERO.- Deróguese la Ordenanza N° 1747, mediante la cual se aprobaron las Normas Complementarias en materia de Promoción de la Inversión Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO,
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **21 ENE. 2016**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA